



**REPÚBLICA DE CUBA**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

## **INDICACIONES PARA EL PROCESO DEL CONCURSO PLAN DE ESPECIALISTAS PARA EL AÑO 2024**

El Plan de Formación de Especialistas para el año 2024 y el del Internado Vertical para el 2023-2024 respondió a las necesidades identificadas atendiendo a los déficits, las demandas de la colaboración internacional y al proyecto de desarrollo de las especialidades médicas, ajustado al plan de desarrollo económico social hasta el 2030 y al plan de la economía del año 2024.

En el diseño de este plan, se tuvieron en cuenta los siguientes elementos:

1. Los especialistas de Medicina General Integral, Estomatología General Integral, licenciados en Enfermería, así como los licenciados en Psicología en cada territorio, la cantidad de ellos que se encuentran por encima de la plantilla necesaria definida en las transformaciones, teniendo como premisa que la cantera principal para acceder a una segunda especialidad es a partir de los graduados de esas especialidades.
2. Los médicos no especializados, dedicados a otras funciones y que no se encuentran realizando la especialidad de MGI.

3. Los especialistas activos en cada una de las especialidades en todos los servicios y departamentos especificando los que se encuentran en otras funciones.
4. Los médicos especialistas de MGI que retornan de misiones internacionalistas, los diplomados que regresan de Venezuela, así como los médicos y estomatólogos asignados a las FAR y al MININT, que terminan su compromiso en esas instituciones y regresan para su incorporación al Sistema Nacional de Salud.
5. Los residentes en formación de cada especialidad.
6. Las bajas definitivas del régimen de residencia en las especialidades médicas y estomatológicas, de enfermería y psicología, las temporales con cierre julio de 2023, el estimado de pérdidas por esta causa hasta diciembre de este año, así como el comportamiento de las bajas laborales por migración y su pronóstico.
7. Los alumnos de sexto año (Internos) que accedieron al internado a partir del plan aprobado para las especialidades médicas desde , el cumplimiento del plan de formación de especialistas del curso escolar 2022-2023, el cierre del mismo el 31/3/2023, las bajas laborales de los diferentes servicios durante el año 2022 y el primer semestre de 2023 y los especialistas que se encuentran cumpliendo colaboración en sus distintas modalidades.
8. La creación de nuevos servicios, las ampliaciones, el desarrollo cualitativo de los mismos según las políticas aprobadas por el organismo, específicamente en las especialidades de Terapia Intensiva, Anestesiología y Reanimación y otras relacionadas con programas priorizados en el organismo, como PAMI, la MNT, Atención al ADULTO MAYOR, entre otros.
9. Se definió el incremento a las especialidades más demandadas por la colaboración internacional y otras que el número de pérdidas por diferentes causales pueden comprometer la sostenibilidad de los servicios.

## **CON VISTAS A LA ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS DEL 2024 SE EMITEN LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES:**

**PRIMERA:** Las especialidades se otorgan cumpliendo las etapas del Concurso, según se diseñen en cada una de las provincias, CUMPLIENDO LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE RESIDENCIA.

**SEGUNDA:** Se libera el Concurso de plazas dirigido a los especialistas en Medicina General Integral (MGI), Estomatología General Integral (EGI), licenciados en Enfermería y licenciados en Psicología y otros profesionales con derecho a optar, de acuerdo con lo previsto para cada etapa.

**TERCERA:** La primera etapa del Concurso se organiza atendiendo las premisas siguientes: Desde el 18 de septiembre hasta el 15 de noviembre de 2023.

1- Tienen derecho a concursar:

- a. Los especialistas en MGI, EGI, licenciados en Enfermería y en licenciados en Psicología.
- b. Los médicos, estomatólogos, licenciados en enfermería y licenciados en Psicología que cumplieron su servicio social en las FAR y el MININT.
- c. Los médicos no especializados con diplomados, que regresen de la colaboración en la República Bolivariana de Venezuela, hasta el 15 de marzo de 2024, con evaluación satisfactoria, pueden optar, por cualquiera de las especialidades, sin existir criterio de prioridad para

otorgar la especialidad realizada en el diplomado. Cuando los concursantes se encuentren en igualdad de condiciones y uno de ellos haya realizado el diplomado, este se considera un Aval para el otorgamiento de la especialidad correspondiente al diplomado.

- d. Los médicos no especializados graduados hasta el año 2016 que hayan laborado por siete años de forma continua, sin haber iniciado previamente un régimen de residencia y con evaluación satisfactoria de su desempeño.
- e. Los médicos especialistas en MGI que se desempeñan como cuadros y funcionarios dedicados al Programa Materno Infantil o a las actividades de Higiene y Epidemiología.
- f. Tienen derecho a solicitar las plazas de la especialidad de Medicina Deportiva los médicos concebidos en esta etapa, pertenecientes al Sistema Nacional de Salud y los ubicados en el INDER. El resultado del proceso de otorgamiento se notifica a los Centros Provinciales de Medicina Deportiva por las direcciones de posgrado de las Universidades de Ciencias Médicas. Los médicos del Sistema Nacional de Salud a quienes se les otorgue la especialidad, se les autoriza el movimiento laboral hacia ese organismo cumpliendo lo estipulado en estos casos.

**CUARTA:** La segunda etapa del Concurso se ejecuta de acuerdo con los pasos siguientes: Desde el 15 de noviembre hasta el 15 de diciembre de 2023.

- 4.— Otorgadas las plazas a todos los concursantes de la primera etapa, aquellas no cubiertas se ofertan a médicos y estomatólogos graduados del año anterior que se encuentren en el Plan Turquino y zonas de difícil acceso, quienes no pudieron comenzar la especialidad de MGI y EGI por no encontrarse los escenarios docentes acreditados para ello. Estos profesionales deben contar

con reemplazo correspondiente y es un deber de la administración garantizarlo.

2. Los médicos que al culminar su primer año de trabajo en Plan Turquino o zonas de difícil acceso no opten por las plazas en convocatoria, tienen la obligación de cursar la especialidad de Medicina General Integral.

**QUINTA:** En la tercera etapa del Concurso, cada territorio realiza un análisis de las plazas no cubiertas en el plan aprobado y propone al Ministerio de Salud Pública para su aprobación, las que se ofertan por vía directa a los recién graduados del 2023.

Esta etapa tiene que ser el día de la asamblea de internos, donde se define la ubicación laboral hacia la APS, FAR y MININT. El recién graduado seleccionado para las FAR y el MININT no puede solicitar especialidad.

**SEXTA:** La Dirección de la Unidad Central de Colaboración envía a las misiones en el exterior el plan de especialidades aprobado, elaborando un cronograma diferenciado, por el que podrán optar colaboradores especialistas de MGI, diplomados y no especializados, en el último año de su misión. Una vez notificado el otorgamiento a la brigada médica, realizan las coordinaciones con la Unidad Central de Colaboración Médica para que en un plazo de hasta seis meses, garantice el relevo de los colaboradores y retornen al país a iniciar la especialidad. De no comenzar la especialidad tras el transcurso de este tiempo, pierde el derecho a su incorporación.

**SÉPTIMA:** Cuando se trate de profesionales que deben cursar la especialidad en territorios distintos a su lugar de residencia, se debe tener en cuenta:

- a. En las entidades laborales de las provincias de procedencia se suspende la relación de trabajo y se emite el suplemento del contrato de trabajo, cuya proforma está establecida para estos casos, según Carta Circular No. 2/2016 de la Dirección de Capital Humano del MINSAP.
- b. En las entidades, con el suplemento del contrato y la carta de presentación de la instancia superior, se suscribe el contrato de trabajo por tiempo determinado para realizar la residencia.

**OCTAVA:** De forma excepcional, a partir de las necesidades del Sistema, se concibe la posibilidad de optar por plazas en las especialidades básicas o de ciencias básicas a los graduados en julio de este año, aunque no exista la convocatoria abierta al plan de plazas, previo compromiso de matricularla por estos estudiantes.

**NOVENA:** Los procedimientos para el desarrollo del Concurso para el PLAN DE ESPECIALISTAS APROBADO son los siguientes:

- 1- Cada provincia libera las plazas para el Concurso de oposición acorde a lo establecido en el Reglamento del Régimen de Residencia, publica la convocatoria en todas las unidades de salud y garantiza su divulgación por todas las vías posibles, **y enviará a la Dirección de POSGRADO EL CRONOGRAMA PROPUESTO EN CADA PROVINCIA, ASÍ COMO EL PLAN DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.**

RESPONSABLES: Directores Generales de Salud, Rectores y Decanos.

Fecha de cumplimiento 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

- 2- Los profesionales que cumplen los requisitos y optan por plazas del plan de formación de especialistas, deben comunicar a sus superiores esta decisión y una vez obtenida la plaza, los directores dan curso al proceso de autorización para el movimiento laboral en el término máximo de hasta cuatro meses.
- 3- Los médicos que laboran en zonas de difícil acceso y el Plan Turquino a quienes le ha sido otorgada la especialidad deben ser reemplazados en el término establecido.
- 4- Los médicos diplomados que hayan regresado de Venezuela en el período del Concurso, con cumplimiento de su misión y evaluación satisfactoria, si no concursan por las especialidades que se ofertan, tienen la obligatoriedad de matricular la especialidad de MGI.
- 5- Cada territorio debe cumplir las indicaciones para asegurar el movimiento laboral de los profesionales que obtengan especialidades y se realice el acto de matrícula en el calendario establecido, así como el curso introductorio en el tiempo que corresponda.

Lic. Ramón Almeida Molina  
Jefe de Dpto. Planificación de RH y Registro de Profesionales.  
Ministerio de Salud Pública.

Dr. José Luis Aparicio  
Director de Posgrado  
Ministerio de Salud Pública.